PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 23/2021
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 403.564

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR NACIONAL SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, con R.U.C. Nº 80014897-5, domiciliada en la calle Brasil 1050 e/ Rca. Colombia y Tte. Fariña, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil N° 759.682, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N°1 al Contrato N° 23/2021 de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 23/2021, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 – ID N° 403.564 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SNEADORES", por la suma total de Gs. 47.566.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 14 de marzo de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
CONTRATISTA

SERVI travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363